



Chiriguaná, Noviembre Veintiséis (26) de Dos mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO A FAVOR DE YANETH PATRICIA PARRA MORALES
DEMANDANTE:	FIDELINA RAQUEL MORALES RODRIGUEZ Y BEATRIZ PARRA MORALES
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00188-00
ASUNTO:	FIJA FECHA

Habiéndose descrito el traslado de la demanda propuesta, éste Juzgado procede a señalar fecha y hora para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en consecuencia, fíjese la fecha del primero (01) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), la cual se realizará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19, través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Así las cosas, se decretan las siguientes pruebas:

• PRUEBAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE:

1. **Documentales:** Téngase como pruebas las aportadas con la presentación de la demanda.

- Registro civil de defunción de ROBERTO PARRA OCHOA.
- Registro civil de nacimiento de YANETH PATRICIA PARRA MORALES.
- Registro civil de nacimiento de BEATRIZ PARRA MORALES.
- Certificación de enfermedad mental.
- Certificación de pérdida de capacidad laboral e historia clínica de YANETH PATRICIA PARRA MORALES.
- Fotocopia de la resolución No. 0151 de fecha 17 de Febrero de 2020.

- Testimoniales: Con el fin que JOSE ALLEN PARRA CARVAJAL, EDITH CADENA CERVANTES Y DALGIS RAQUEL ACOSTA PACHECO, absuelva el cuestionario que le será formulado.

A FAVOR DEL CURADOR AD LITEM NO SE DECRETA PRUEBA ALGUNA, TODA VEZ, QUE CON LA CONTESTACION REALIZADA NO PIDIO NINGUNA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**Luz Marina Zuleta De Peinado
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 01 De Familia
Chiriguana - Cesar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **829789ff55dd7a8dfd5817d7834080ec95f5a27daf52d77a44896100ca42a102**

Documento generado en 26/11/2021 10:35:01 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>